

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**102****MADRID NÚMERO 27**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**D./Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:**

Que en el procedimiento 289/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA GREGORIA MARTIN LEAN frente a CCOBOS BIS SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta por MARIA GREGORIA MARTIN LEAN contra CCOBOS BIS SL debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad 3.703,47.-euros más el interés por mora del art. 29.3 del E.T.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CCOBOS BIS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/245/18)

